



10 JUL 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

/1087

001427

VISTOS:

- a) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.
- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
- c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.
- d) Correo electrónico de fecha 19 de junio 2024 transferencia de recursos correspondiente a familias Tutoras mes de mayo 2024, Programa Residencia Familiar Estudiantil. -
- e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- g) Decreto Exento N°001, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2024, de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

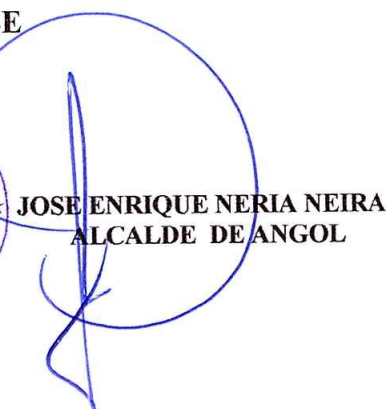
D E C R E T O:

- 1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso desde la Cuenta Corriente de Gastos de Operación Servicio Educación N° 61509050596 a la Cuenta Corriente del Liceo Comercial Armando Bravo Bravo N° 61509053480, correspondiente a familias Tutoras mes de mayo 2024 Programa Residencia Familiar Estudiantil, equivalente a la suma de \$354.300.- (trescientos cincuenta cuatro mil trescientos pesos).
- 2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por lo cual el Director Sr. Enrique Vilchez Murgadas deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.
- 3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.- Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NERIA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/JBL/jbl

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia